

RESOLUCIÓN TEL-088-05-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA CENTRAL GUALACEO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO DE CARGA Y PASAJEROS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA CENTRAL GUALACEO. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

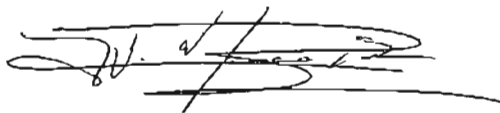
CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0199271											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 38.00							TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 22.22				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MÓVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado							TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	490.21250	490.21250	12.50	25	12K3F3E2N	SEMDUPLEX	24 HORAS	AZUAY	38.00	22.22	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SMC003938	REPETIDOR 001	AZUAY	GUALACEO	GUALACEO, SAMBOLOMA	02°51'19.80" S	78°45'11.30" W				
2	SMC003943	PLA-001	AZUAY	GUALACEO	Quinceco, Luis Alas Rodríguez s/n y Dávila Chico	02°53'26.05" S	78°45'44.44" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (*)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215960	SMC003938	NACIONAL S.M.	8-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	MOTOROLA COR-100	25	108.92	
ESTACIONES FIJAS (*)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215962	SMC003943	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	
ESTACIONES MÓVILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC215961	MOTOROLA PRO-5100	2	HC215963	MOTOROLA PRO-5100	3	HC215964	MOTOROLA PRO-5100	4	HC215965	MOTOROLA PRO-5100
5	HC215966	MOTOROLA PRO-5100	6	HC215967	MOTOROLA PRO-5100	7	HC215968	MOTOROLA PRO-5100	8	HC215969	MOTOROLA PRO-5100
9	HC215970	MOTOROLA PRO-5100	10	HC215971	MOTOROLA PRO-5100	11	HC215972	MOTOROLA PRO-5100	12	HC215973	MOTOROLA PRO-5100
13	HC215974	MOTOROLA PRO-5100	14	HC215975	MOTOROLA PRO-5100	15	HC215976	MOTOROLA PRO-5100	16	HC215977	MOTOROLA PRO-5100
17	HC215978	MOTOROLA PRO-5100	18	HC215979	MOTOROLA PRO-5100	19	HC215980	MOTOROLA PRO-5100	20	HC215981	MOTOROLA PRO-5100

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
0199271											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9,57						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 8,57					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MÓVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS: - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. - La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	487,18750	487,18750	12,50	25	12K5F3E3M	SIMPLEX	24 HORAS	AZUAY	9,57	8,57	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estructura	Provincia	Cantón	Ciudad Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	88C00039-C1	ELIX-001	AZUAY	QUALACED	Quilacera, Luis Ríos Rodríguez s/n y Océano Chico	02°53'28,68" S	78°45'44,44" W				
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215963	88C00039-C1	NACIONAL 8M	4-DIPOLOS	8,18	N.D.	V	MOTOROLA PRO-S100	25	200,00	
ESTACIONES MÓVILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC215961	MOTOROLA PRO-S100	7	HC215963	MOTOROLA PRO-S100	8	HC215964	MOTOROLA PRO-S100	4	HC215965	MOTOROLA PRO-S100
5	HC215966	MOTOROLA PRO-S100	6	HC215967	MOTOROLA PRO-S100	7	HC215968	MOTOROLA PRO-S100	8	HC215969	MOTOROLA PRO-S100
9	HC215970	MOTOROLA PRO-S100	10	HC215971	MOTOROLA PRO-S100	11	HC215972	MOTOROLA PRO-S100	12	HC215973	MOTOROLA PRO-S100
13	HC215974	MOTOROLA PRO-S100	14	HC215975	MOTOROLA PRO-S100	15	HC215976	MOTOROLA PRO-S100	16	HC215977	MOTOROLA PRO-S100
17	HC215978	MOTOROLA PRO-S100	18	HC215979	MOTOROLA PRO-S100	19	HC215980	MOTOROLA PRO-S100	20	HC215981	MOTOROLA PRO-S100

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 8 de Febrero de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL